

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No. 139325-24**, propuesto **GLOBAL BANK CORPORATION** contra **DORIS ESTHER RODRIGUEZ PIMENTEL** y **ENRIQUE ALBERTO ORTIZ AGUILAR**, se ha señalado el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia (**SEGUNDA FECHA**) de remate del bien inmueble que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-07-2026 09:43 AM

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL Nº 27444 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 208.34m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 208.34m²

CON UN VALOR DE B/.520.85 (QUINIENTOS VEINTE BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LIMITA CON VEREDA PEATONAL Y MIDE 11.50 MTS. SUR, LIMITA CON CALLE MARIO GAMETH Y MIDE 10.69 MTS. ESTE, LIMITA CON VEREDA PEATONAL, Y MIDE 18.63 MTS.. OESTE, LIMITA CON VEREDA PEATONAL Y MIDE 18.94 MTS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DORIS ESTHER RODRIGUEZ PIMENTEL (CÉDULA 6-58-743) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: A NO COLOCAR CERCAS O MUROS EN EL LOTE DE TERRENO VENDIDO, SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA DE EL BANCO. PARA MAS RESTR.DOC.505883. FECHA DE REGISTRO: 20030709 , EN LA ENTRADA 169349/2024

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL Nº 27444 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2004 ASIENTO DIARIO: 40138 DE FECHA 18/feb/2004. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE EL GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE B/.26,200.00 C CON UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES A OPCION DEL BANCO EXCLUSIVO POR 3 PERIODOS ADICIONALES IGUALES Y UNA TASA DE INTERES DEL 8% ANUAL, VEASE FICHA 303947, ASIENTO 40138, TOMO 2004. FECHA DE REGISTRO: 20040407 , EN LA ENTRADA 169349/2024

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 27/FEB/2025, EN LA ENTRADA 74186/2025 (0) A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION ORDENADO POR JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LINA ELISA CASTRO DE LEON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3153 DE FECHA 29/nov/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 7158 DE FECHA 29/NOV/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA DORIS ESTHER RODRIGUEZ PIMENTEL CED:6-58-743 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS (B/.30,283.96) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA FORMAL EMBARGO SOBRE ESTA FINCA, PROPIEDAD DE LA DEMANDADA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL BIEN INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.42,500.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **la mitad (1/2)** de la base del remate; es decir, la suma de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.21,250.00)**, haciéndose la salvedad **que si no se presentase postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.**

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.4,250.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE**

g26126070973o0n

INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ y en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.30,283.96 y la base del remate; es decir, la suma de B/.1,221.60.**

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.42,500.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

09-07-2026 09:42:48 AM
g26126070973o0n